

701



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-80584

Fecha: 06/02/2023

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NALDA PATRICIA SANDOVAL GOMEZ	C	39548003	null	N
2	CARLOS ALBERTO PEDRAZA AVILA	C	79048730	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2927	2000-10-06	SANTA FE DE BOGOTA	36	050N20321002

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 56A 137 74 TO 2 IN 1 AP 602 - Código Postal: 111111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 49 137 74 TO 2 IN 1 AP 602, FECHA: 2005-11-08

CL 137 47A 66 AP 602 TR 2 IN 1, FECHA: 2003-05-20

CL 137 48 66 AP 602 TR 2 IN 1, FECHA: 2000-05-25

Código de sector catastral:

106 16 06 003 06002

IP: AAA0119PRJZ

Cedula(s) Catastra(es)

009106160100306002

Número Predial Nal: 110010191110600160006903060002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 5 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
45.06 108.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	460,202,000	2023
1	403,193,000	2022
2	368,939,000	2021
3	366,593,000	2020
4	385,137,000	2019
5	296,838,000	2018
6	344,090,000	2017
7	335,959,000	2016
8	306,982,000	2015
9	264,184,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 06 días del mes de Febrero de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8C6F7F926621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Señor:
Juez 02 Civil Circuito de ejecución de sentencias de Bogotá.
E.S.D.

Referencia: Proceso ejecutivo.
Asunto: **Avalúo.**
Demandante(c esionario) Alvaro Díaz
Demandado: Carlos Pedraza.
Exp: 1100131030-37-2003-033-01.

Edward Herrera Guerrero de Nacionalidad Colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80162698 de Bogotá, abogado del acreedor, con mi acostumbrado respeto allego avalúo del bien inmueble de conformidad con el numeral 4 del art 444 del C.G.P, 50% de la propiedad.

Avalúo

1. El inmueble objeto de avalúo se encuentra debidamente embargado y secuestrado, con sentencia, está ubicado en la Kra 56ª N°137 -74 torre 2, interior 1, apartamento 602, identificado con matrícula inmobiliaria 50N - 20321002. Chip - AAA0119PRJZ, de propiedad del demandado en su cuota parte 50%.
2. El valor del inmueble según certificado catastral del año 2023, se encuentra por valor de: Cuatrocientos Sesenta Millones doscientos dos Mil Pesos \$460.202.000 Mcte.
3. Honorable señoría conforme al numeral 4 del art 444 del C.G.P., Indica que se incrementará en un 50% del valor catastral, ósea:

$\$460.202.000 + 50\% = \$230.101.000$

Para un total de **\$690.303.000** total del avalúo del inmueble.

Señoría el avalúo de la totalidad del inmueble 100% es de

\$690.303.000.

1. Sin embargo, en el caso concreto este valor es la totalidad de la propiedad y estamos pidiendo la subasta del 50%, luego, el valor de esa cuota parte asciende al valor de:

2. \$345.151.500, trescientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil quinientos pesos.

Gran total del avalúo de la cuota parte 50% del demandado Carlos Pedraza es de \$345.151.500.

Sírvase proceder de conformidad y correr traslado.

Anexo

- Avalúo – certificado catastral del año 2023.

Del señor Juez;

Edward Herrera.

Edward Herrera
C.C N° 80162698
Calle 106 # 50 – 2 apto 506
eherrera95@ucatolica.edu.co